

cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 5.915,11 euros de principal más 1.183,02 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—4.484.

### **EUROFAX GUÍAS BLANCAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1068/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Carmen Rengel Carrasco, contra «Eurofax Guías Blancas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Eurofax Guías Blancas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 4.515,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—4.924.

### **FERBRANDS, S. L. (Sociedad totalmente escindida)**

### **CASAS VIEJAS, S. L. (Sociedad beneficiaria ya constituida)**

### **FERBRANDS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de enero de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2007, así como la escisión total de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Casas Viejas, Sociedad Limitada, ya existente y cuyos socios han decidido, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de enero de 2008, ampliar el capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida, y la otra, Ferbrands, Sociedad Limitada, de nueva creación). Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de enero de 2008, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Consejera Delegada de Ferbrands, Sociedad Limitada, de Casas Viejas, Sociedad Limitada, y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—4.885. 2.ª 5-2-2008

### **FONTASOTO INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **PROINTEC CLIMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», y «Prointec Clima, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los Balances cerrados a 1 de agosto de 2007 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Écija, 24 de enero de 2008.—José Luis Soto Díaz, Administrador único de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», Fernando Gómez Calderón y José Luis Soto Díaz, Administradores mancomunados de «Prointec Clima, S.L.».—4.693. 1.ª 5-2-2008

### **GASTROSISTEM, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria el próximo día 10 de marzo de 2008, a las 12,00 horas y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración.  
Segundo.—Nueva redacción estatutaria para adaptar las anteriores modificaciones.  
Tercero.—Cese y nombramiento de los nuevos administradores.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Lectura y aprobación.

Los accionistas podrán examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referidos, de acuerdo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo, D. José Vergara Nieto.—4.465.

### **GOLF DE LA RIVIERA, S. A.**

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, acordó convocar la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 12 de Marzo de 2008, a las 15:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 15 de marzo de 2008 a las 15:00. La celebración de la Junta tendrá lugar en el Hotel Puerta Sol, Carretera Fuengirola a Mijas, Mijas, para tratar los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cambios en Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se anuncia que la Junta general se celebrará con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 25 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gallart González.—5.270.

### **GRUCOCA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de la compañía mercantil Grucoca Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 8 de enero de 2008, se tomó por unanimidad el acuerdo de la reducción de su capital en la suma de 1.631.225,15 euros.

Fuenlabrada, 28 de enero de 2008.—El Administrador único, Manuel Cobo Calleja.—4.512.

### **H.V. LUZAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 162/07 dimanante de los autos 976/06, en materia de cantidad, a instancia de Jesús Medrano Santiago, se ha dictado en fecha 17/01/08 auto por el que se declara a la ejecutada H.V. Luzair, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.427,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de enero de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—4.459.

### **HEROGRA FERTILIZANTES, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

### **PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad

el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. 1.ª 5-2-2008

**IBEROCOLOMBIANA  
DE COMERCIO EXTERIOR, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INSTALACIONES TELEFÓNICAS  
DE EXTERIORES, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**EL PALADEO, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de socios de las citadas sociedades, de fecha 17 de enero de 2007, han adoptado el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», de «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las dos últimas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de sus patrimonios a «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales y que pasará a denominarse «Grupo Intex-Ibercolmex, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de las entidades «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», José Carlos Fernández Delgado.—4.900.

2.ª 5-2-2008

**INCASUR XXL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 114/07, dimanante

de autos número 527/06, a instancia de Christian Tchokouaha Nogout Cheu, contra Incasur XXI, S. L., en la que con fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Incasur, S. L., con CIF: B-41.963.067, en situación de insolvencia por importe de 1.806,99 euros de principal, más la cantidad de 361,40 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.871.

**INMOMANGA, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 31 de diciembre de 2007, ha acordado disolver y, simultáneamente, liquidar, la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y asimismo, como Balance final de liquidación, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	118.755,54
Total activo .....	118.755,54
Pasivo:	
Capital .....	180.300,00
Reservas .....	334.984,93
Resultados negativos.....	-396.529,39
Total pasivo .....	118.755,54

Cartagena, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Ginés Lorca Bas.—4.417.

**INTENAC, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**CURITIBA INGENIERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Intenac, S.L.» y «Curitiba Ingeniería, S.L.», celebradas el día 20 de diciembre de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Administrador único de las sociedades que se fusionan, José Luis Sánchez Belda.—4.450. 2.ª 5-2-2008.

**JESÚS A. QUEIJAS NIETO**

*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/2007, seguidos a instancia de Fraternidad Muprespa, Mutua de At. y Ep., contra Jesús A. Queijas Nieto, se ha dictado con fecha 22-1-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Jesús A. Queijas Nieto, en situación de insolvencia total por importe de 2.335,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de enero de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—4.485.

**JORGE GUILLERMO VILLAR  
DEL CARPIO**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 798/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ernesto Pérez Cerra, se dictó auto de insolvencia en fecha 18-1-2008 por el que se declara al ejecutado Jorge Guillermo Villar del Carpio, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 713,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—4.475.

**JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ REY**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafel González Alió, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 seguido a instancia de don Santiago López Fernández, contra don José Antonio Rodríguez Rey, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 6.251,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 24 de enero de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—4.495.

**JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ RIAL**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 265/07, a instancia de don Elías Magín Ortiz Irala, contra la ejecutada don José Manuel Rodríguez Rial, sobre cantidad se ha dictado el día 23 de enero de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado don José Manuel Rodríguez Rial, en si-